

DESCRIPCIÓN: REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE

Permiso, Concesión o Licencia

UNIDAD RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GENERAL FORESTAL Y FAUNA DE INTERÉS CINEGÉTICO
OBJETO:	EMITIR REGISTROS A PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRETENDEN REALIZAR ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN, MANEJO Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES DENTRO DE SUS PREDIOS.

REQUISITOS:	
1- FORMATO DE SOLICITUD	
2- DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD O LEGÍTIMA POSESIÓN DE LOS PREDIOS.	
3- DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL.	
4- PLAN DE MANEJO EN EL FORMATO PUBLICADO EN EL DOF EL 03/09/2016	
5- CURP	

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO	
1- SE RECIBE LA SOLICITUD EN VENTANILLA	4- SE EMITE EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN Y SE PASA A FIRMA
2- SE VERIFICA LA DOCUMENTACIÓN	5- SE ENTREGA AL PROMOVENTE
3- SE PASA AL ÁREA TÉCNICA PARA SU REVISIÓN	

ATRIBUCIONES:

LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

CONVENIO PARA LA ASUNCION DE FUNCIONES EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE FIRMADO ENTRE LA SEMARNAT Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO

AUTORIZACIÓN		VIGENCIA	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	COSTO		
NÚMERO	FECHA			RECIBO	FECHA	MONTO
F E B R E R O 2 0 1 7						

En este mes no se presentaron solicitudes de registro de predios como Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre